

DECRETO EXENTO N° 3297/

RETIRO, Noviembre 30 de 2011

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N°2123 del 04/08/2011

CONSIDERANDO:

Necesidad de realizar modificación a Rut de Proveedor en Decreto señalado en los Vistos.-

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Exento N° 2123 del 04/08/2011 en el punto N°1,

Donde Dice:

"1.- Ejecútese la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a la *Srta. Elizabeth Carcamo Escorcía*, N° 44.158.310 Pasaporte, Cedula de Identidad en Tramite, Cargo Medico y Cirujano, Contrato por 44 hrs., desde el 03.08.2011 al 31.12.2011."

Debe decir:

1.- Ejecútese la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a la *Srta. Elizabeth Carcamo Escorcía*, C.I 23.762.109-3, Cargo Medico y Cirujano, Contrato por 44 hrs., desde el 03.08.2011 al 31.12.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Adquisiciones Salud Municipal (2)